

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 019

Fecha Estado: 14/02/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620160000800	Ordinario	LUZ ESTELLA HIDALGO NIETO	COLPENSIONES	Auto ordena incorporar al expediente expediente administrativo del señor ALIRIO DE JESUS VANEGAS VALLADARES, allegado por Colpensiones y se pone en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.	11/02/2022		
05001310502120190068900	Ordinario	DIANA CAROLINA GARCIA MARIN	FUNDACION LUCERITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia No se dará trámite a la tacha de falsedad propuesta por la parte demandada. Para que tengan lugar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha para su celebración, el día DIESCISIETE (17) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.)	11/02/2022		
05001310502520210021600	Ordinario	DIDIER ANDRES ALVAREZ JIMENEZ	EMTELCO S.A.S.	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001310502520210027300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA	Auto niega mandamiento ejecutivo Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena suarchivo previa cancelación del registro pertinentesin necesidad dedesglose.	11/02/2022		
05001310502520210034700	Ordinario	CARLOS RAUL ESCUDERO ARANGO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente,conforme conlo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda. Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente.	11/02/2022		
05001310502520210036600	Ordinario	OMAR DAVID PINO VARGAS	COOMEVA EPS S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín para el correspondiente reparto a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales.	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210038000	Ordinario	JOSE OLIER MONTALVO VALDERRAMA	CONSTRUCTORA RDJ S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín para el correspondiente reparto a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales.	11/02/2022		
05001310502520210038700	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente,conforme con lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	11/02/2022		
05001310502520210046200	Ordinario	MARIA CUSTODIA VELEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001310502520210047800	Ordinario	OLGA LUCIA VELASQUEZ TOBON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001310502520210048000	Ordinario	CESAR ORLANDO REYES MARTINEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001310502520210048200	Ordinario	WALTER HINCAPIE LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001310502520210048400	Ordinario	LUIS FERNANDO HERNANDEZ LOPEZ	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001310502520210048700	Ordinario	JUAN ESTEBAN VALDES BETANCUR	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001310502520220000300	Ordinario	MARLENY DE JESUS NARANJO HOYOS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220001700	Fueros Sindicales	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS	Unión Sindical Bancaria	Auto ordena oficiar A la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, para que en el término de tres (3) días remita con destino a este proceso, certificación de la Junta Directiva - Seccional Medellín, actualmente inscrita y vigente, del sindicato ASOTRABANCOL.	11/02/2022		
05001310502520220007100	Tutelas	David Alexander Escobar Rico	COLPENSIONES	Auto admite tutela Ordena NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito a COLPENSIONES	11/02/2022		
05001410500120200002901	Tutelas	CARLOS ARMANDO GOMEZ PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Por un término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001410500620210011201	Ordinario	JOSE FRANCISCO LOPERA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Por un término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (Ver Auto digital) Juz25Lab	11/02/2022		
05001410500920210012101	Ordinario	LUZ NELLY URRUTIA MURILLO	COLPENSIONES	Auto admite consulta Atendiendo lo previsto en el artículo 69 del CPT y de la SS y la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se ADMITE el presente proceso para ser estudiado en virtud del GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA	11/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)